DATOS DE LA ENTIDAD

Código	G04307245
Nombre de la Entidad de Voluntariado	PROYECTO HOMBRE ALMERÍA
Página Web y/o facebook	Facebook:
	https://eses.facebook.com/ProyectoHombreAlmeria/
	Web:
	<u>proyectohombrealmeria.es</u>
	Instagram
	Instagram:
	proyectohombre.almeria
	Twitter:
	@ph_almeria

DATOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Nombre del Programa	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO-PROYECTO HOMBRE
	ALMERÍA
Nº de plazas de voluntariado	
	10
Breve descripción del Programa	
	El voluntariado social de Proyecto Hombre se
	convierte en un modelo de referencia y
	normalización para las personas que realizan el
	programa terapéutico educativo, ya que les ofrece
	una nueva perspectiva de que hay otras formas de
	vivir, sin el consumo de sustancias. La vida
	cotidiana de las personas voluntarias, sus





actitudes, son un claro ejemplo de otro tipo de relaciones más éticas y humanas.

Este es un programa a desarrollar dentro de Proyecto Hombre Almería, para la totalidad de todos sus programas (Programa Base: Acogida y Reinserción, Apoyo-Concilia, Orienta-T, Proyecto JOVEN, FARO, Programa de Prisión, Familias, Programas de prevención, entre otros) con la finalidad de que el voluntariado pueda ser gestionado con una mayor eficacia y eficiencia, dándole la calidad que se merece como núcleo y pilar fundamental de esta Asociación, y aprovechar los recursos de los que esta asociación dispone para que los voluntarios y voluntarias sientan que se preocupan por ellos y ellas, y a la vez, se obtenga el mejor resultado de su colaboración.

Enlaces a webs, blogs, Facebook...donde el alumno/a interesado/a pueda ver información interesante del colectivo y/o programa

Facebook:

https://eses.facebook.com/ProyectoHombreAlmeria/

Web:

proyectohombrealmeria.es

Instagram:

proyectohombre.almeria



	Twitter:
	@ph_almeria
Localidad donde se desarrolla el	
programa	Almería capital-Sede de Proyecto Hombre Almería: Calle de
	la Almedina nº 32, 04002, Almería
D : ''	
Descripción del puesto de voluntariado (tareas concretas	A continue the continue described
que desarrollará la persona	A continuación, se desarrollan las diferentes actividades
voluntaria)	donde se puede realizar voluntariado, pero dependiendo de si la persona cumple los requisitos para realizar actividad en
	dicha área, se podrá realizar o no una ejecución en el mismo.
	Actividades de apoyo terapéutico: Son las que se
	realizan para complementar la labor terapéutica
	de los equipos profesionales. Son de dos tipos:
	 Grupos de Autoayuda y Seguimiento a
	familias. Coordinación de grupos de
	familias.
	 Cumplimentar documentos e
	instrumentos de recogida de
	información sobre las personas en
	tratamiento en los Programas y sus
	seguimientos.
	Actividades educativo-culturales, de prevención y
	de tiempo libre: Son aquellas que se ofrecen a las
	personas en tratamiento, con el objetivo de
	promover y potenciar sus capacidades educativas
	y culturales, así como de aprovechamiento del





	tiempo libre. Además, de todas aquellas	
	actividades preventivas que se realizan.	
	Actividades de apoyo a la gestión: colaboración	
	con la gestión de PH-ALMERÍA, llevando a cabo	
	tareas administrativas, mantenimiento y apoyo en	
	la organización de eventos públicos y búsqueda	
	de recursos.	
	Atención a la sede. Recepción de llamadas y	
	derivación a las distintas áreas. Atención de la sala	
	de espera a familias, primeras entrevistas, citas,	
	nuevas personas voluntarias, etc.	
	Organización de eventos internos (Cruz de mayo,	
	Belén navideño, etc.).	
	 Organización de eventos externos (Dancing Day, 	
	Zambomba Flamenca, etc.).	
	Actividades en prisión: Entrevistas individuales a	
	personas reclusas, atenciones familiares, diseño y	
	supervisión de procesos individuales, grupos de	
	apoyo, festividades, asesoramiento individual,	
	talleres, dinámicas, entre otras.	
Posibilidad de realizar la acción	La acción voluntaria do forma virtual colo corá para aquellac	
voluntaria de forma virtual.	La acción voluntaria de forma virtual solo será para aquellas formaciones que se realizan online:	
Descripción de las tareas y		
medios necesarios.		





Seminarios O (total de 8 formaciones de 1h los jueves a las 16:30h) y Curso Manual de Acogida (página de formación de Proyecto Hombre).

Las actividades y otras formaciones, en su mayoría de caso son de forma presencial.

Formación y capacitación (solo si son imprescindibles para el desarrollo del voluntariado por las características del mismo y teniendo en cuenta que son estudiantes Universidad de Almería)

En principio, podrá ser voluntaria toda persona que contacte con el Centro con dicho propósito, y firme el acuerdo de voluntario, si bien, no podrá desarrollar dicha labor:

- Los menores de 21 años.
- Las personas que no tengan un estilo de vida saludable, no siendo modelo de referencia para aquellas personas usuarias que necesitan adquirir estos hábitos. Persona que tenga problemas con cualquier tipo de sustancia adictiva (alcohol, hachís, cocaína, entre otras), esta definición abarca también, a aquellas personas que consuman dichas sustancias de una forma esporádica o habitual (a excepción de alcohol y tabaco, previa valoración). Así como la imposibilidad de realizar voluntariado a aquellas personas con adicciones sin sustancia.
- Personas que estén bajo tratamiento psiquiátrico, o psicológico y que no se encuentren con la capacidad suficiente para ejercer funciones de voluntariado en





	determinadas áreas.
	- No podrá ser voluntario/a toda aquella persona
	que no aporte el Certificado del Registro Central
	de Delincuentes Sexuales para cumplir los
	requisitos expresados en la Ley 26/2015, de
	modificación del sistema de protección a la
	Infancia y a la adolescencia y la Ley 45/2015, de
	Voluntariado.
	Por otro lado, y dependiendo del
	perfil/edad/formación/capacidad dentro de las áreas se
	determinará en que áreas del voluntariado podrá ejercer
	actividad.
Experiencia necesaria (solo si es	
imprescindible para el	
desarrollo del voluntariado por las características del mismo y	
teniendo en cuenta que son	Experiencia Vital.
estudiantes Universidad de	
Almería)	
Habilidades,actitudes, valores,	Humanismo
etc.	Transparencia
	Trabajo en equipo
	Clima de Acogida
	Profesionalidad
	Honestidad
	Responsabilidad





- Modelo de Referencia
- Respeto: cultural,religión...
- Actitud positiva
- Habilidades sociales
- Disponibilidad
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por "Proyecto Hombre "para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de "Proyecto Hombre "que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica





Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

	15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa
	de aplicación.
	Así mismo, por el campo específico de
	actuación de "Proyecto Hombre", el/la
	voluntario/a se obliga a:
	 No emplear coacción psíquica ni fuerza física ni verbal.
	No consumir tipo alguno de sustancia de las
	consideradas por la Organización Mundial de la
	Salud como estupefacientes, ni facilitar su
	consumo.
	El incumplimiento de alguna de las dos chlique inno (1 x 2) que se acaban de describir
	obligaciones (1 y 2) que se acaban de describir
	constituirá causa suficiente para ser excluido
	de la prestación voluntaria.
Otros	
Para desplazarse al voluntariado:	Necesita vehículo propio ⊠ Puede usar transporte público ⊠
	Ámbito temático de actuación
Infancia/Familia	⊠
Salud	⊠
Población Reclusa	⊠
Mujer	⊠
Exclusión Social	⊠
Migraciones	
Discapacidad	
Acción Humanitaria	
Pueblo Gitano	
Consumo	





Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Comercio Justo			
Mayores			
VIH			
Juventud	⊠		
Drogodependencia	⊠		
Emergencias			
Ecologista			
Otros (especificar):			
¿En q	ué tipo de actividades colaboraría?		
Tareas administrativas			
Tareas económico-financieras			
Tareas asistenciales			
Monitor/a-Animador/a-			
Educador/a			
Acciones de Sensibilización			
Otras (especificar)			
¿Cómo están repartidas la	s horas de voluntariado en la semana?	Recuerda	que el
tiempo semanal de volunta	riado será como máximo de 4 horas, p	referiblem	ente en
un solo día de la semana			
Un día, 4 horas			
2 días a la semana, 2 horas cada			
día			
Un día a la semana, 3 horas			
Un día a la semana, 2 horas			
Otra opción (especificar)			
¿En qué días y horarios podría colaborar la persona voluntaria? Mañana Tarde			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ría colaborar la persona voluntaria?	Mañana	Tarde
Lunes	ría colaborar la persona voluntaria?	Mañana	Tarde
	ría colaborar la persona voluntaria?		
Lunes	ría colaborar la persona voluntaria?		
Lunes Martes	ría colaborar la persona voluntaria?		
Lunes Martes Miércoles	ría colaborar la persona voluntaria?		
Lunes Martes Miércoles Jueves	ría colaborar la persona voluntaria?		



¿En qué fechas puede llevarse a cabo el voluntariado? (¿teniendo en cuenta que	
debe tener una duración mínima de 3 meses, dedicar 56 horas en la entidad, entre	
formación y voluntariado, y debe finalizar el 30 de septiembre?	
Noviembre	
Diciembre	
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Indiferente (si da igual cuando se incorpore el/la voluntario/a)	

El número de horas de formación específica que debe impartir la entidad es de 6, que incluirá información de la entidad, objetivos, organización y estructura, canales de participación, programas, perfil de destinatarios y herramientas necesarias para el desarrollo de la acción voluntaria.





Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

PROTECCIÓN DE DATOS	DE CARÁCTER PERSONAL
Responsable	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
del tratamiento	Edificio de Gobierno y Paraninfo, Planta 3, Dpcho. 3.170
	Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería
	E-mail: sgeneral@ual.es
DPO/DPD	Contacto: dpo@ual.es
Finalidades del	La finalidad de tratamiento de los datos, es realizar la gestión del Programa "Voluntari@s UAL",
tratamiento	necesaria para desarrollar la acción voluntaria en las entidades sociales que participan en el
	mismo, a través del correspondiente Convenio Específico, así como para el ejercicio de las demás
	funciones propias del servicio público de la Enseñanza Superior, reguladas en La Ley Orgánica
	6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente reformada por la Ley 4/2007.
Legitimación	La legitimación para el tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado
	mediante la aceptación de esta cláusula de protección de datos.
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dentro del periodo
	de tiempo que fijen las Administraciones competentes en la materia, acorde con lo dispuesto en
	la normativa educativa o para fines estadísticos, al objeto de estudiar la incidencia del Programa
	"Voluntari@s UAL" en el posterior desarrollo de la acción voluntaria de las personas que
	participaron en él.
Destinatarios de los	En el marco del Programa "Voluntari@s UAL", los datos constituirán la información sobre la
datos (cesiones o	entidad que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA ofrecerá a la comunidad universitaria, a través de
transferencias)	correo electrónico, publicación en la página Web, redes sociales, información personalizada de
	forma telefónica y/o presencial y otros medios de difusión.
Derechos	Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición y
	limitación. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección indicada en el
	apartado "Responsable del tratamiento", o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos
	(dpo@ual.es).
	Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse
	de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante
	representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la
	representación y documento identificativo del mismo.
	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá
	interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<u>www.agpd.es</u>).
Información ampliada	http://seguridad.ual.es
Aceptación	Como prueba de conformidad con cuanto se ha manifestado acerca del tratamiento de los datos
	personales,
	Nombre y apellidos:
	Acepto ⊠

